

ORDEN de 23 de abril de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 25 de febrero de 1999 (D.O.E. n.º 25, de 27 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimerá de la convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Educador.
- Titulado/a Grado Medio/A.T.S.-D.U.E.
- Titulado/a Grado Medio/Trabajador/a Social.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto

en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
- 2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

SEXTO.—Contra la presente resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Organo que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 23 de abril de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I**CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: TITULADO/A GRADO MEDIO - EDUCADOR/A**

CONSEJERÍA	Nº. CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	10781	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	11328	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	11330	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	11347	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	11348	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	11349	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA		

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: TITULADO/A GRADO MEDIO - A.T.S.-D.U.E.

CONSEJERÍA	Nº. CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	4569	C.E.D.E.X	CORIA		
BIENESTAR SOCIAL	6020	C.E.D.E.X	FREGENAL SIERRA		
BIENESTAR SOCIAL	6293	HOGAR 3º. EDAD-I	PLASENCIA		PLASENCIA - II
BIENESTAR SOCIAL	6799	C.A.M.P	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6956	RESIDENCIA 3º. EDAD	JARAIZ DE LA VERA		
BIENESTAR SOCIAL	6958	RESIDENCIA 3º. EDAD	JARAIZ DE LA VERA	T N	
BIENESTAR SOCIAL	8994	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	8995	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	8996	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	10125	R.C.A. LA CORONADA	VCA. DE LOS BARROS		
BIENESTAR SOCIAL	10543	C.I. FELIX R. DE LA FUENTE	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	10798	R.C.A. SAN FRANCISCO	VVA. DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	11081	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA		
BIENESTAR SOCIAL	11106	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE		
BIENESTAR SOCIAL	11254	R.C.A. SIERRA DE GATA	GATA		
BIENESTAR SOCIAL	12181	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS		
BIENESTAR SOCIAL	12195	R.C.A. FUENTE ATENOR	AZUAGA		

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: TITULADO/A GRADO MEDIO - TRABAJO SOCIAL

CONSEJERÍA	Nº. CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	95	C.A. TRAJANO	MERIDA		
BIENESTAR SOCIAL	1017	C.E.D.E.X	ZAFRA		
BIENESTAR SOCIAL	4550	C.E.D.E.X	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	4555	C.E.D.E.X	CASTUERA-LA SIBERIA		
BIENESTAR SOCIAL	4560	C.E.D.E.X	VCA. DE LOS BARROS		
BIENESTAR SOCIAL	4568	C.E.D.E.X	CORIA		
BIENESTAR SOCIAL	13500	HOGAR 3º. EDAD II	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	13501	HOGAR 3º. EDAD I	MERIDA		
BIENESTAR SOCIAL	13502	C.A.M.P.	DON BENITO		

ANEXO II

DIA: 29 de abril de 1999.

LUGAR: Escuela de Administración Pública de Extremadura Avda. de la Libertad s/n, Mérida. Salón de Actos.

HORA: 11:00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTE:

D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D. Nemesio J. García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D.^a Manuela González Delgado.

SECRETARIO:

D. Juan Antonio Blanco Galán.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expedientes números 587 a 590/99.

EXPEDIENTE NUMERO: 587, 88, 89, 90/99.

ACTOR: Jesús Fanegas Jiménez y 3 más.

DEMANDADO: Construcciones y Obras Arroyanas S.L.

Por el presente se cita a los demandados mencionados, en ignorado paradero al Acto de Conciliación que para conocer sobre Reclamación de Cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, sito C/ Clemente Sánchez Ramos, s/n (Esquina Avda. España, 12).

DIA: 18.5.99. HORA: 9 h.

Mérida, a 7 de abril de 1999.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias

Agrarias, por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Torta del Casar».

En virtud de la facultad conferida por la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 11 de enero de 1999, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Torta del Casar», y oídas las asociaciones profesionales e instituciones afectadas,

RESUELVO

1.º—El Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Torta del Casar», queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Felipe Moreno Sánchez.

VOCALES:

Sector Industrial.

D. Ricardo Regalado Olmos.

D. Francisco Roncero Molano.

D. Mario Blasco Rey.

D. Antonio Pérez Andrada.

D. José Alvarez Rocha.

Sector Ganadero:

D. Andrés Pérez González.

D. Félix Lázaro Ronco.

D. Mario Díaz Moreno.

D. José M.^a Ordiales Chaparro.

D. Juan Castaño Salgado.